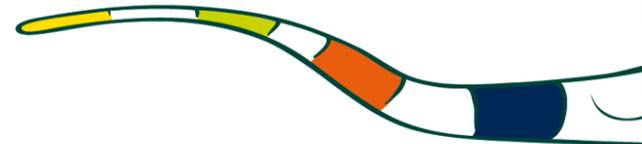


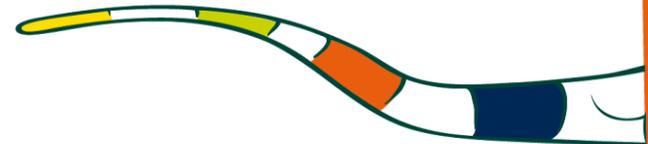
# Seguridad de la Información en Ecopetrol S.A.

Coordinación de Seguridad y Privacidad de la Información  
Gerencia de Tecnología de Información



# Objetivo

Dar a conocer a los proveedores/contratistas activos de Ecopetrol S.A, la importancia que tiene realizar un adecuado tratamiento de la información, los mecanismos definidos para su gestión, normatividad y las responsabilidades definidas para nuestros aliados estratégicos.





## Agenda

- Importancia de la Información en Ecopetrol S.A.
- ¿Cómo gestionamos la Información en Ecopetrol S.A.?
- Responsabilidades frente al adecuado tratamiento de la Información.
- Marco Normativo
- ¿Qué se requiere para trabajar en conjunto un adecuado tratamiento de la información?



## Video

[https://www.youtube.com/watch?v=7UPe\\_fxOz8M](https://www.youtube.com/watch?v=7UPe_fxOz8M)

# 1 Importancia de la Información en ECOPETROL S.A.



**ACTIVO ESTRATÉGICO.**

**TOMA DE DECISIONES.**



**VENTAJA COMPETITIVA.**

1

# Importancia de la Información en ECOPETROL S.A.



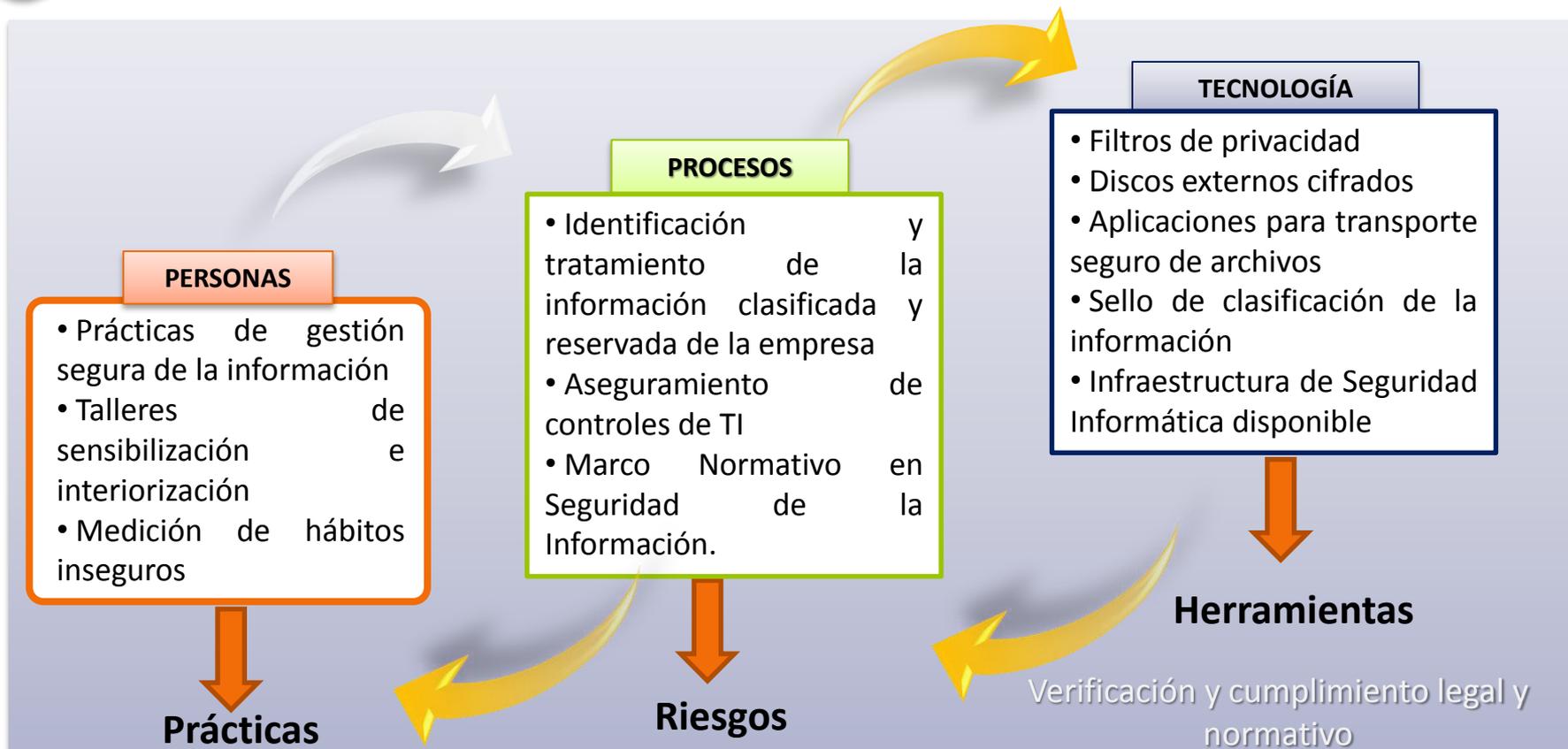
*¿Qué ocurre cuando no aseguramos las prácticas respecto del tratamiento de la información?*

- Sanciones económicas y pérdida de reputación.
- Inadecuado tratamiento de información confidencial alta.
- Implicaciones contractuales por inadecuado tratamiento de la información oficial.

- Debilitamiento del control interno informático.
- Impacto en autoevaluaciones SOX.
- Pérdida de confianza de los inversionistas.
- Impactos en los informes de revisoría fiscal.



# ¿Cómo gestionamos la información en ECOPETROL S.A.?



2

# ¿Cómo gestionamos la información en ECOPETROL S.A. ?

## Los riesgos que gestionamos



### Fuga o filtración de información crítica

Todas aquellas acciones o actividades que de manera intencional o no, permiten el **flujo no autorizado** de la **información clasificada o reservada** fuera de los límites de ECOPETROL

### Pérdida de información crítica

Todas aquellas acciones o actividades que de manera intencional o no, comprometen la **disponibilidad (medio y formato)** de la **información clasificada o reservada** de Ecopetrol

Gráfica tomada de [www.tecnocosas.es/localizar-elementos-espionaje/](http://www.tecnocosas.es/localizar-elementos-espionaje/)

No cumplimiento en TI

3

# Responsabilidades frente al adecuado tratamiento de la Información

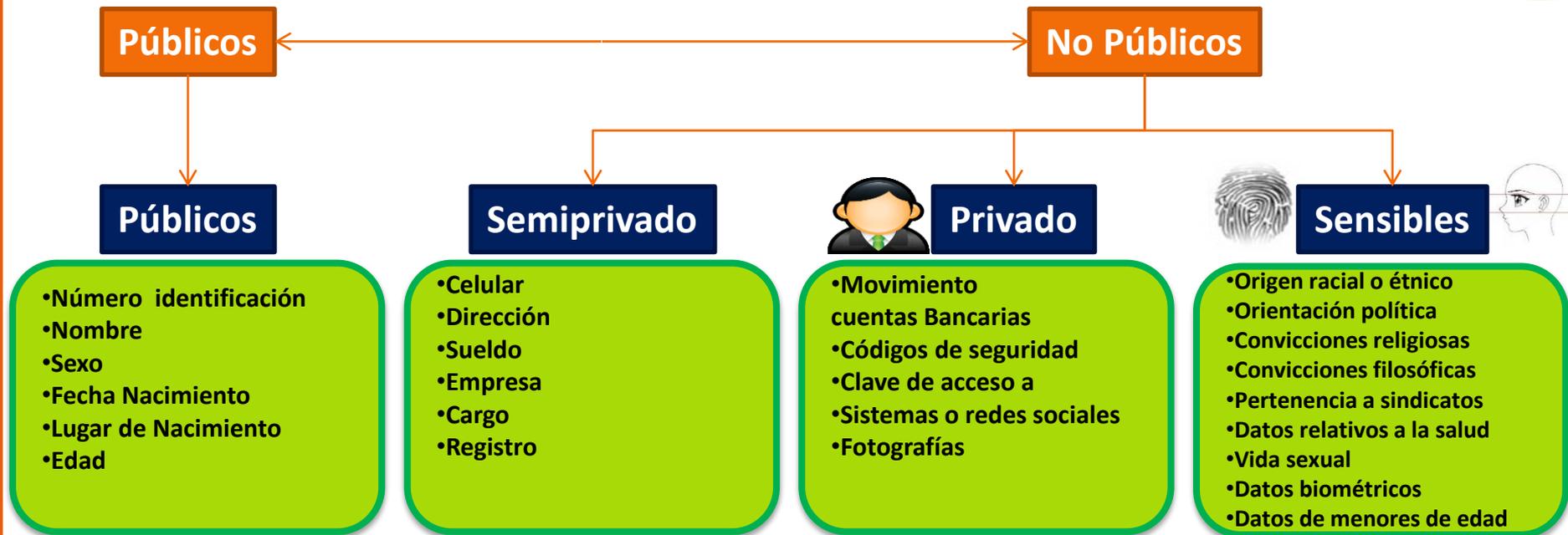




**Ley 1581 2012: La Ley de Protección de Datos Personales** reconoce y protege el derecho que tienen todas las personas a conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos o archivos que sean susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.



# Clasificación – Datos Personales



**No requiere autorización.**

Datos que la ley o la Constitución Política determina como tal.

No tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede **interesar** no sólo a su titular sino a cierto **sector o grupo de personas**.

Por su naturaleza íntima o reservada sólo es **relevante para el titular** de la información.

Es el dato que **afecta** la **intimidad** del titular o cuyo uso indebido puede generar su **discriminación**.

# Roles del tratamiento Datos personales



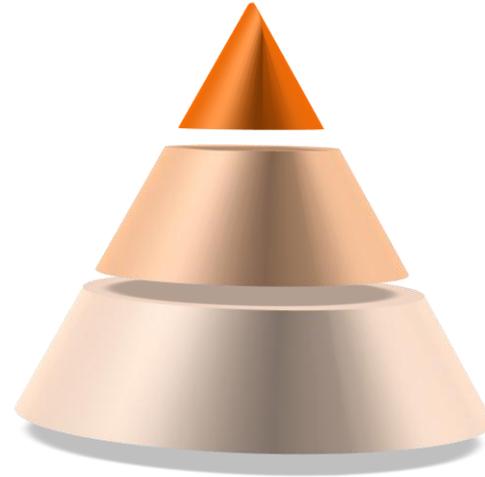
## Responsables y Encargados

### *Responsable del tratamiento*

persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, **decida** sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

### *Encargado del tratamiento (terceros)*

persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, **realice** el **tratamiento** de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.



# Deberes de Responsables del tratamiento



(...) conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (...)

Exigir al encargado del tratamiento, en todo momento, el respeto de las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular. (...)

Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente Ley, en especial para la atención de consultas y reclamos. (...)

Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos

Fuente: Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cuál se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Art.17

# Deberes de Encargados del tratamiento



(...) conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. (...)

Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.

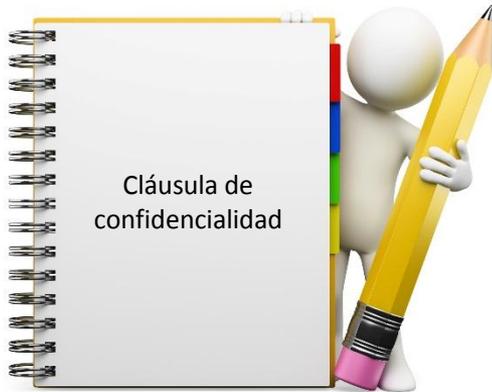
Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente Ley, en especial para la atención de consultas y reclamos por parte de los titulares.

Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.

Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos

Fuente: Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cuál se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales. Art.18

## Responsabilidades frente al adecuado tratamiento de la Información



- ✓ **Divulgar** la cláusula.
- ✓ **Proteger** la Información.
- ✓ Utilizar la información para **el fin** establecido.
- ✓ Generar espacios de **prevención**.
- ✓ **Devolver** a **ECOPETROL S.A.** la información en su poder por ejecución del contrato.



**¿Cómo realizamos el aseguramiento de las responsabilidades descritas?**

**¿Cuáles son los impactos de un inadecuado tratamiento de la información?**



**PDO-M-011 Manual de Seguridad de la Información.**

**PDO-M-010 Manual para el tratamiento de datos personales en Ecopetrol S.A.**

5

## ¿Qué se requiere para trabajar en conjunto un adecuado tratamiento de la información?

- Conocimiento, divulgación y aplicación del marco normativo
- Implementación de hábitos seguros

**La información es un activo estratégico de ECOPETROL S.A.**

**TÚ** eres un actor clave en su adecuado tratamiento



## Para mantener segura mi información personal y la de Ecopetrol siempre:



<b>1 Bloqueo</b>	Mi sesión y llevo conmigo el carnet cuando me ausento de mi puesto de trabajo.
<b>2 Recojo</b>	Los documentos con información clasificada o reservada, estos no deben estar a la vista sobre mi escritorio.
<b>3 Guardo</b>	Bajo llave discos duros y memorias USB, ellos contienen información importante.
<b>4 Protejo</b>	Mi celular, mi billetera y mi bolso bajo llave, ya que contienen mi información personal y mis activos.
<b>5 Cierro</b>	Mi cajonera y guardo las llaves en un lugar seguro.
<b>6 Aseguro</b>	Mi equipo a la guaya, así protejo tanto el equipo como la información.
<b>7 Cuido</b>	La información de mis conversaciones, para no revelar información confidencial en lugares públicos.



Para uso restringido en Ecopetrol S.A. Todos los derechos reservados. Ninguna parte de esta presentación puede ser reproducida o utilizada en ninguna forma o por ningún medio sin permiso explícito de Ecopetrol S.A.